el congreso, las leyes y la participación ciudadana

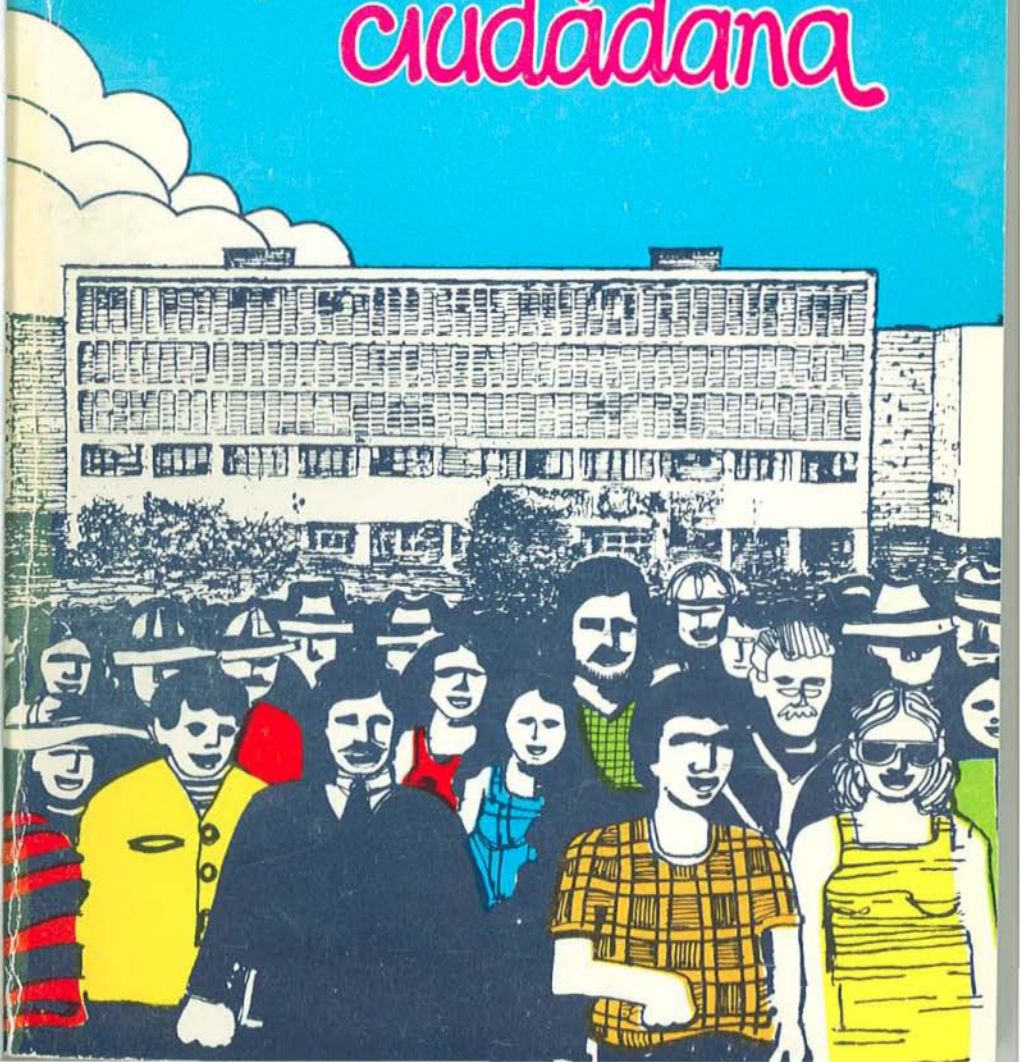

320.97293
C76

ADAPTACIÓN
E ILUSTRACIÓN: J. SING

TEXTOS: "EL CIUDADANO Y EL CONGRESO"
TRABAJO DE JULIO BREA FRANCO
Y JOSÉ DEL CASTILLO.
"HISTORIA DE LA SEPARACIÓN DE
PODERES" DE HUGO TOLENTINO DIPP.

DIRECCION: HUGO TOLENTINO DIPP
MILAGROS ORTIZ BOSCH
JOSÉ R. GABRIEL PEÑA

IMPRESION: EDITORA TELE-3

COPYRIGHT: CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
1985.

LABO.16887

INTRODUCCION

El Poder Legislativo no es, nada más, un hacedor de normas legales. Junto a la hermosa labor creadora de hacer leyes, el Congreso Nacional debe, además, ser una escuela para la educación democrática del ciudadano.

La Cámara de Diputados lo ha comprendido así. Y es por eso que en estos tres últimos años, bajo la Presidencia del doctor Hugo Tolentino Dipp, se ha desarrollado, con esa concepción, toda una labor bajo el lema "Educación Ciudadana". La campaña de propaganda acerca de los derechos y deberes de los ciudadanos, la edición de más de cien mil ejemplares de la Constitución, la edición del libro "Pasado, Presente y Futuro de Nuestra Constitución", declarada obra de consulta por la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos; la instrucción cívica que se imparte a los alumnos de las escuelas primarias del país en el seno de la Cámara de Diputados, son realizaciones que responden a la decisión de contribuir, en términos didácticos, a forjar una firme conciencia ciudadana.

Este nuevo esfuerzo, hecho en la línea de "Pasado, Presente y Futuro de Nuestra Constitución", es pues, una respuesta más de esa decisión. Es decir, "El Congreso, las leyes y la participación ciudadana", no sólo es valioso porque inaugura un tema bibliográfico de gran trascendencia, sino porque su contenido, el peso específicamente definido como aporte cultural de cada una de sus páginas, es una inestimable contribución al conocimiento y a la afirmación de las más auténticas conquistas democráticas de nuestro pueblo.

Las enseñanzas que encierra "El Congreso, las leyes y la participación ciudadana" son indispensables para el ejercicio pleno de la vida ciudadana. De allí que no ponemos en duda, aun incurriendo en vanidad suprema, el éxito que aguarda a esta publicación.

Ha sido gran suerte contar con ayudas para llevar a cabo la labor que se viene desarrollando bajo el lema "Educación Ciudadana". Ayudas por demás necesarias, ya que la Cámara de Diputados no cuenta con los fondos suficientes para convertir en hechos todos sus planes más urgentemente prioritarios. Ayer fue la Fundación Friedrich Ebert, de Alemania Occidental, la que nos permitió la publicación de "Pasado, Presente y Futuro de Nuestra Constitución". Hoy ha sido la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), de los Estados Unidos de Norteamérica, quien, mediante un contrato de donación, nos facilita amplias posibilidades para que "El Congreso, las leyes y la participación ciudadana" vea la luz en una generosa edición de cien mil ejemplares.

Nos alegramos, pues, de encontrar en el camino de la institucionalización de la democracia dominicana a quienes sepan comprender lo mucho que de ella precisa el pueblo dominicano.

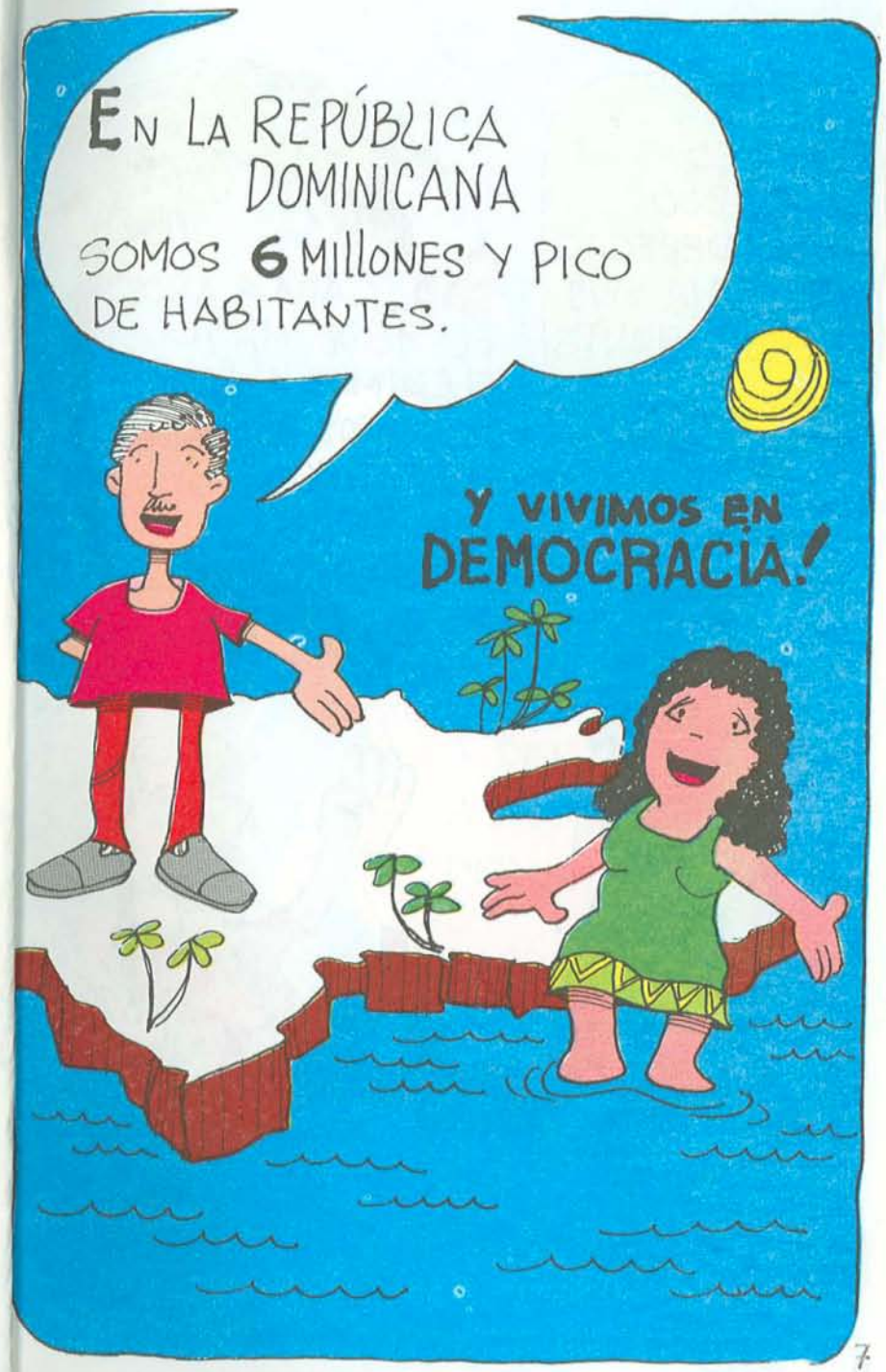

LA DEMOCRACIA QUE HOY CONOCEMOS LOS DOMINICANOS ES EL RESULTADO DE UNA LARGA LUCHA, QUE SE INICIA CON LA FUNDACIÓN DE LA REPÚBLICA EN

1844

NUESTRA PRIMERA CONSTITUCIÓN ADOPTO COMO FORMA DE GOBIERNO LA

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

QUIENES ESCRIBIERON LA CONSTITUCIÓN PENSARON QUE ESTA ERA LA MEJOR FORMA DE ORDENAR EL ESTADO DOMINICANO, AUNQUE ESTA INTENCIÓN CHOCÓ CON LA REALIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA IMPERANTE Y CON LA SITUACIÓN DE GUERRA CON HAITÍ.
PUM!

EL PODER FUE CONCENTRADO EN CAUDILLOS

CIVILES: -BUENAVENTURA BÁEZ Y

MILITARES: -PEDRO SANTA

EN LOS PRIMEROS 50 AÑOS DE VIDA INDEPENDIENTE SIN CONTAR CON EL PERÍODO DE LA ANEXIÓN DE LA REPUBLICA A ESPAÑA, ESTOS TRES CAUDILLOS GOBERNARON 37 AÑOS, EJERCIENDO EL PODER EN FORMA AUTORITARIA, MENOSPRECIANDO O DISOLVIENDO EL CONGRESO, PERSIGUIENDO A SUS CONTRARIOS POLÍTICOS, DEPORTÁNDOLOS O FUSILÁNDOLOS.

LOS GOBIERNOS LIBERALES FUERON LA EXCEPCIÓN Y DURARON MUY CORTO TIEMPO.

- **ESPALLIAT** (5 MESES, 1876)
- **BILLINI** (7 MESES 1884-1885)

© SEA QUE DE **1900** A **1961** PREDOMINARON LOS REGÍMENES AUTORITARIOS

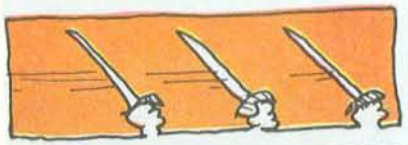

- ALZAMIENTOS DE CAUDILLOS MILITARES

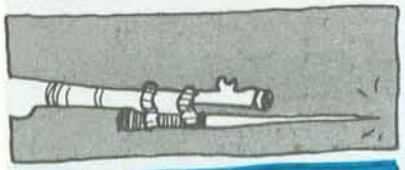

- GOBIERNO SEMIAUTORITARIO DE RAMÓN CÁCERES

- OCUPACIÓN MILITAR NORTEAMERICANA

- GOBIERNO DE HORACIO VÁZQUEZ

SUBE TRUJILLO

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO VALIÉNDOSE DE SU POSICIÓN DE JEFE DEL EJÉRCITO, LLEGA AL PODER.

SE INICIA LA ERA DE TRUJILLO.

DURANTE EL REGIMEN DE TRUJILLO LA COSA FUE **PEOR**

- CERO SINDICATOS LIBRES
- CERO LIBERTADES PÚBLICAS
- TRUJILLO JEFE ÚNICO
- TORTURAS
- DESAPARICIONES
- ASESINATOS

CAE TRUJILLO.

ES AJUSTICIADO EL 30 DE MAYO DE 1961.

COMIENZA ENTONCES UNA NUEVA ETAPA DE LA SOCIEDAD DOMINICANA

EL **pueblo** QUIERE CONSTRUIR SU PROPIO DESTINO!

SE ORGANIZAN:

- SINDICATOS
- PARTIDOS
- ASOCIACIONES DE PROFESIONALES
- CLUBES CULTURALES
- ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS
- ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

ESTA FASE DE APERTURA DEMOCRÁTICA SE SIGUE AGRANDANDO POCO A POCO.

FAS
APE
DEM

A LO LARGO DE NUMEROSAS JORNADAS LIBRADAS EN ESTE ÚLTIMO CUARTO DE SIGLO.

OCURRIERON HECHOS DRAMATICOS Y DIFÍCILES

ALGUNOS HECHOS IMPORTANTES

DESDE 1961:

- AJUSTICIAMIENTO DE TRUJILLO.
- GOBIERNOS DE DOS CONSEJOS DE ESTADO.
- ELECCIONES DE 1963
- GOLPE DE ESTADO 1963.
- GUERRA DE ABRIL POR EL RETORNO A LA CONSTITUCIONALIDAD.
- INTERVENCIÓN MILITAR NORTEAMERICANA.
- ELECCIONES DE 1966.
- EXPEDICIÓN DE PLAYA CARACOLES.
- TRANSMISIÓN DE MANDO 1978.

LOS **DOMINICANOS** HEMOS IDO AVANZANDO A PESAR DE ESTAS DURAS PRUEBAS PRACTICANDO EL DEBATE ABIERTO DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS, NEGOCIANDO Y PACTANDO, DENTRO DEL MARCO DEMOCRÁTICO DE LA CONSTITUCIÓN.

1. Qué es una constitución ?

La constitución es la ley básica que rige la nación!

SON LAS REGLAS DE JUEGO QUE ORGANIZAN LA VIDA POLÍTICA DE LA SOCIEDAD!

...y para qué sirve?

Oh! LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE NUESTROS DERECHOS Y DEBERES

- DEFINE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO: LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL.
- ESTABLECE LA FORMA PARA LA SELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES CONGRESIONALES, EJECUTIVAS Y MUNICIPALES, LA SELECCIÓN DE LOS JUECES DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA Y LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- Y ESPECIFICA LA FORMA MEDIANTE LA CUAL LA PROPIA CONSTITUCIÓN PUEDE SER MODIFICADA PARA ADAPTARLA A LOS AVANCES QUE LA SOCIEDAD EXPERIMENTA.

Y MIENTRAS UNA CONSTITUCIÓN ESTÁ VIGENTE, SUS DISPOSICIONES DEBEN SER CUMPLIDAS POR TODOS LOS CIUDADANOS.
¿Sin distinción de Persona?
SIN DISTINCIÓN DE PERSONA!

el ciudadano y su participación política 2.

TODO DOMINICANO
DE 18 AÑOS O MAS, O QUE TENIENDO MENOS DE 18 AÑOS SE ENCUENTRE CASADO O LO HAYA ESTADO EN EL PASADO, ES UN CIUDADANO.

...Y TODOS LOS CIUDADANOS PODEMOS PARTICIPAR EN POLITICA!!
CLARO, UN CIUDADANO TIENE DERECHOS POLÍTICOS, COMO EL DE VOTAR EN LAS ELECCIONES Y EL DE SER ELEGIDO PRESIDENTE, SENADOR, DIPUTADO, SÍNDICO ER-

Y TAMBIEN, PODEMOS FORMAR PARTE DE LAS ACTIVIDADES POLÍTICAS INTEGRANDONOS A LOS GRUPOS ORGANIZADOS; TALES COMO LOS SINDICATOS, ASOCIACIONES CAMPESINAS, ASOCIACIONES EMPRESARIALES, PROFESIONALES O CULTURALES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
¿QUÉ LES PARECE?

PERO PARA VOTAR HAY QUE TENER SU REGISTRO ELECTORAL!
Y CÓMO SE OBTIENE EL REGISTRO ELECTORAL?

OH FÁCIL! CON MI CÉDULA ME DIRIGÍ A UNA OFICINA DEL REGISTRO ELECTORAL Y ME DIERON MI CARNET.

1984 1987

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIRECCION GENERAL DE CEDULA DE IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE IDENTIFICACION PERSONAL
174169 1

PUEBLO MENGANO
JUAN

DÍGALE USTED JUAN!

éste es mi carnet del registro electoral

REGISTRO ELECTORAL
REPUBLICA DOMINICANA
CERTIFICADO DE INSCRIPCION ELECTORAL
Certifica que: JUAN PUEBLO MENGANO
Inscrito con el num. 0010100006-0807734-0
Municipio DISTRITO NACIONAL
Ciudad SANTO DOMINGO
Nacido en SAN ANTON
Fecha 10 DE MAYO 1978
174169 1
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ES DECIR QUE ESTÁ EN LA LISTA DE LOS QUE PODEMOS VOTAR EL DÍA DE LAS ELECCIONES.

POR ESO EL PUEBLO TIENE DERECHO A ELEGIR SUS REPRESENTANTES
SI, CADA 4 AÑOS EL 16 DE MAYO ELEGIMOS A LOS MIEMBROS DEL PODER EJECUTIVO Y DEL PODER LEGISLATIVO

CADA CIUDADANO DEBE VELAR POR QUE NO SE VIOLEN LAS LIBERTADES Y DERECHOS
GOZAMOS DE LIBERTADES PÚBLICAS Y DEL RESPETO A NUESTROS DERECHOS.

EN NUESTRO PAÍS, PARA LAS ELECCIONES DE 1982, DE UNA POBLACIÓN TOTAL DE 5 MILLONES Y MEDIO DE HABITANTES, 2 MILLONES Y MEDIO ESTABAN INSCRITOS.

DE CADA 100 INSCRITOS 47 ERAN MUJERES Y 53 ERAN HOMBRES Y DE CADA 100 INSCRITOS 48 VIVÍAN EN LA CIUDAD Y 52 RESIDÁN EN EL CAMPO.

EN EL **82** VOTÓ CASI LA MITAD DE LA GENTE

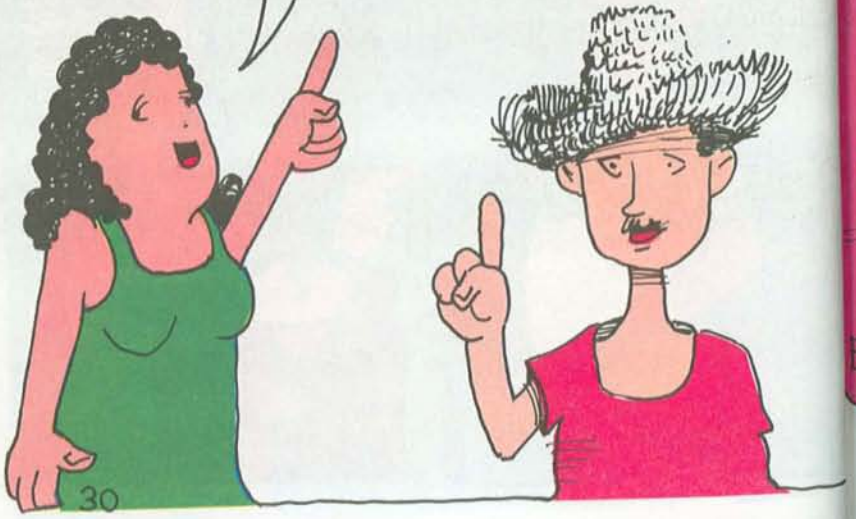

ES BUENO SABER QUE EN UNAS ELECCIONES NO VOTAN TODOS LOS INSCRITOS.

EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES VOTARON 75 DE CADA 100 INSCRITOS.

3. los partidos políticos

Y CÓMO PARTICIPAMOS EN LOS GRUPOS ORGANIZADOS?
BUENO, ESO DEPENDE DE NUESTROS INTERESES PERSONALES. LOS QUE ESTÁN DETERMINADOS GENERALMENTE POR NUESTRA CONDICIÓN SOCIAL O POR NUESTRO OFICIO O PROFESIÓN. CASI SIEMPRE ESTOS INTERESES SE UNEN Y LOS CIUDADANOS NOS CONSTITUIMOS EN ORGANIZACIONES.

LA DEMOCRACIA ACTUAL NO SE EJERCITA DE MANERA DIRECTA, SINO QUE DESCANSA EN UN SISTEMA DE REPRESENTACIÓN POR ESO SE LLAMA REPRESENTATIVA

PRESIDENTE LEGISLADOR SINDICO

EN LAS ELECCIONES ESCOGEMOS A NUESTROS REPRESENTANTES. SON ELLOS ENTONCES LOS QUE ELABORAN LAS LEYES, LAS EJECUTAN, LAS APLICAN Y DIRIGEN LOS PODERES DEL ESTADO.

PERO HABLEMOS DE LOS

PARTIDOS POLITICOS !!

LOS PARTIDOS POLÍTICOS

SON ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE SE AGRUPAN DE ACUERDO A UN CONJUNTO DE OBJETIVOS O METAS QUE TIENEN QUE VER CON LA MANERA DE ORGANIZAR LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRAR EL ESTADO.

A LOS OBJETIVOS DE MÁS LARGO PLAZO QUE JUSTIFICAN LA EXISTENCIA DE UN PARTIDO SE LES DENOMINA PLATAFORMA POLÍTICA.

LA PLATAFORMA POLÍTICA ES LA VISIÓN DE LOS SECTORES SOCIALES QUE INTEGRAN EL PARTIDO O QUE ESTE PRETENDE REPRESENTAR, SOBRE:

- LA ORGANIZACIÓN DE LA ECONOMÍA.
- LA DIVISIÓN DE LA SOCIEDAD EN CLASES Y GRUPOS SOCIALES.
- LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SOCIALES.
- LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA, ENERGÍA, REFORMA AGRARIA, TRANSPORTE Y RECREACIÓN, ENTRE OTRAS.
- LA POLÍTICA EXTERIOR O SEA LA RELACIÓN CON LOS DEMAS ESTADOS.

LOS PARTIDOS TIENEN UNA ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA QUE DISTRIBUYE LA AUTORIDAD ENTRE SUS MIEMBROS, COMO SI FUERA UNA PIRÁMIDE DE VARIOS NIVELES. TAMBIÉN TIENE UNA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL QUE DISTRIBUYE LAS TAREAS ENTRE SUS MIEMBROS.

LA

ORGANIZACION

SE DESCRIBE EN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO

LA MAYORÍA DE LOS PARTIDOS TIENEN ESTE TIPO DE ORGANIZACIÓN

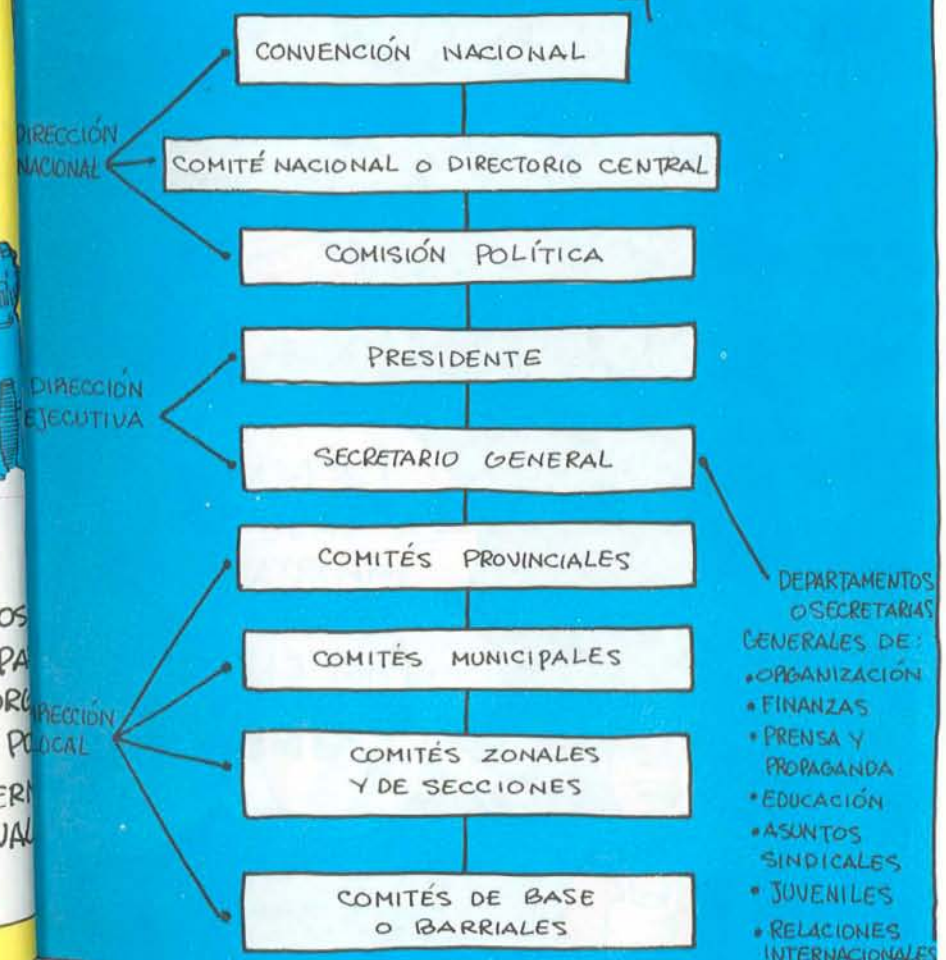

CUENTAN A SU ALREDEDOR CON GRUPOS CREADOS PARA INFLUENCIAR EN LOS FRENTES DE MASAS, O SEA,

EN EL MOVIMIENTO SINDICAL

EN LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS

EN LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES

SECTORES JUVENILES Y GRUPOS BARRIALES ENTRE OTROS.

LAS GENTES DE LA BASE SOMOS IMPORTANTE Y NUESTRA PARTICIPACIÓN ES **CLAVE!**

...y además,

LOS PARTIDOS TIENEN UNA MASA DE SIMPATIZANTES A LA QUE LLEGAN A TRAVÉS DE CONTACTOS PERSONALES, O MEDIANTE EL USO DE LOS PERIÓDICOS, LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

4. Las elecciones

PARA QUE UN GRUPO DE CIUDADANOS PUEDA ORGANIZARSE COMO PARTIDO POLÍTICO DEBE HACER UNA SOLICITUD A LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, INCLUYENDO:

- UNA DECLARACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y PROPÓSITOS QUE ANIMAN A SUS MIEMBROS.
- DESCRIPCIÓN DEL LEMA, EMBLEMA Y BANDERA DE LA ORGANIZACIÓN
- UNA LISTA DE SUS DIRIGENTES
- UNA LISTA DE SUS AFILIADOS CONTENIENDO LOS NOMBRES, DIRECCIÓN, CÉDULA Y NUMERO DEL REGISTRO ELECTORAL ESTA LISTA DEBE ALCANZAR POR LO MENOS EL 5 POR CIENTO DEL TOTAL DE LOS INSCRITOS EN EL REGISTRO.

CON ESTA INFORMACIÓN LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL PROCEDE A COMPROBAR LA AUTENTICIDAD DE LA LISTA DE AFILIADOS, OTORGANDO, EN CASO AFIRMATIVO, EL RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO POLÍTICO.

En las elecciones los ciudadanos decidimos cuáles candidatos y programas cuentan con el respaldo de la mayoría ...

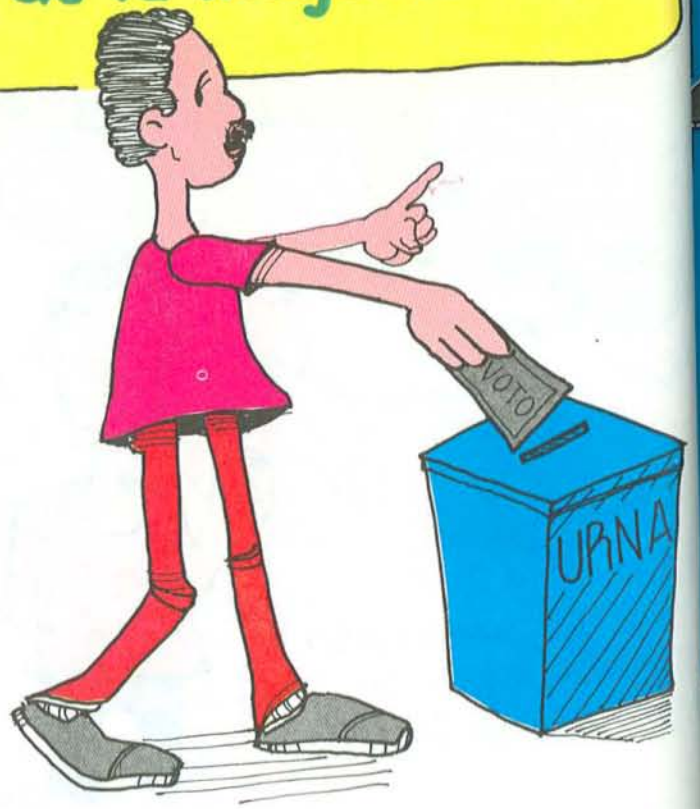

LOS CANDIDATOS SON ESCOGIDOS EN CONVENCIONES O REUNIONES DE DELEGADOS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS QUE COMPONEN EL PARTIDO.

LA CONVENCIÓN DISCUTE Y APRUEBA EL PROGRAMA DE GOBIERNO QUE EL PARTIDO PROPONE A LOS CIUDADANOS

COMO NO TODOS ESTAMOS AFILIADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EXISTENTES, PODEMOS ORGANIZAR AGRUPACIONES DE CIUDADANOS CON EL FIN DE PRESENTAR CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL ES EL ÁRBITRO QUE VIGILA EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE JUEGO EN MATERIA ELECTORAL. SE HALLA INTEGRADA POR TRES MIEMBROS, ESCOGIDOS POR EL SENADO POR UN PERÍODO DE 4 AÑOS.

ADEMÁS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, EXISTE LA JUNTA DEL DISTRITO NACIONAL Y LAS JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES.

Junta del distrito — COMPUESTA POR 5 MIEMBROS

Juntas municipales — COMPUESTAS POR 3 MIEMBROS

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL Y LAS JUNTAS DEL DISTRITO Y MUNICIPALES TIENEN COMO RESPONSABILIDAD:

- ORGANIZAR ELECCIONES CADA 4 AÑOS
- ADMINISTRAR EL REGISTRO ELECTORAL Y ACTUAR COMO JUECES SI HAY CONFLICTOS.

CADA PARTIDO POLÍTICO ESTA REPRESENTADO EN LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL Y EN LAS DEMAS JUNTAS A TRAVÉS DE SUS DELEGADOS, QUIENES ACTUAN COMO VOCEROS DE SUS ORGANIZACIONES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DE LAS ELECCIONES.

EL DÍA DE LAS VOTACIONES SE HABILITAN UNAS 5 MIL Y PICO DE MESAS ELECTORALES, CADA UNA INTEGRADA POR 5 PERSONAS, ASÍ COMO POR UN DELEGADO DE CADA PARTIDO O AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE QUE PARTICIPE.

mayo 1982

- UN PRESIDENTE
- UN VICE-PRESIDENTE
- 27 SENADORES
- 120 DIPUTADOS
- 94 SÍNDICOS
- 594 REGIDORES
- 594 SUPLENTES DE REGIDORES

POR EJEMPLO, EL 16 DE MAYO DE 1982 LOS CIUDADANOS ELEGIMOS:

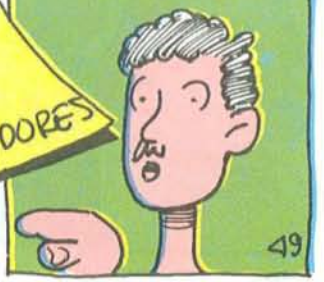

a ver cómo es eso del congreso y las leyes...

5. el congreso nacional

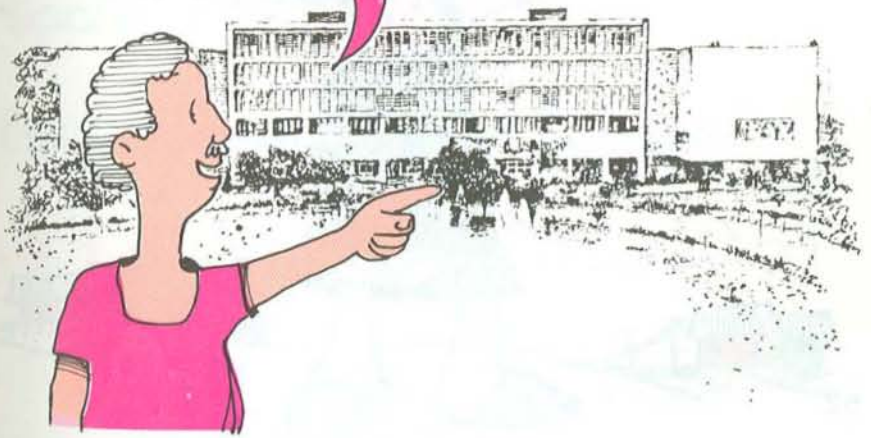

TRADICIONALMENTE EN LAS ELECCIONES DOMINICANAS SE LES HA PRESTADO MÁS IMPORTANCIA A LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES. SIN EMBARGO, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EL CONGRESO NACIONAL HA IDO ADQUIRIENDO UNA CRECIENTE IMPORTANCIA.

ESTE AVANCE SE HA LOGRADO DEBIDO A LA COMPOSICIÓN PLURIPARTIDISTA DEL CONGRESO, A LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES QUE PERMITEN UN ALTO NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y AL PAPEL DE MÁS EN MÁS IMPORTANTE DE LOS LEGISLADORES.

... y qué es el Congreso

EL CONGRESO NACIONAL ES EL PODER DEL ESTADO QUE TIENE COMO MISIÓN PRINCIPAL HACER LAS LEYES QUE RIGEN Y ORDENAN LA VIDA DE LA SOCIEDAD.

ESTA FORMADO POR DOS CÁMARAS:

la cámara de diputados y el senado

AMBAS CÁMARAS POSEEN ATRIBUCIONES SIMILARES, AUNQUE UNA Y OTRA TIENEN FACULTADES QUE SON DE SU EXCLUSIVIDAD.

CUANDO AMBAS CÁMARAS SESIONAN CONJUNTAMENTE, SE HABLA DE LA ASAMBLEA NACIONAL. ES ANTE ESTE ORGANISMO QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PRESENTA SU MENSAJE Y DEPOSITA LAS MEMORIAS ANUALES DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, CADA 27 DE FEBRERO.

SALONES DE REUNIONES O HEMICICLOS (MEDIOS-CÍRCULOS)

CÁMARA DE DIPUTADOS
ESQUEMA VISTO DESDE ARRIBA

CÁMARA DE SENADORES
ESQUEMA VISTO DESDE ARRIBA

•EDIFICIO DEL CONGRESO•
LAS CÁMARAS SE HALLAN ALOJADAS EN UN SOLO EDIFICIO, CONOCIDO COMO PALACIO DEL CONGRESO. REGULARMENTE SESIONAN EN DOS SALONES.

PARA SER DIPUTADO O SENADOR SE REQUIERE:

1. SER DOMINICANO
2. SER ORIUNDO O HABER RESIDIDO DURANTE 5 AÑOS COSECUTIVOS EN LA PROVINCIA QUE LO ELIGE
3. ESTAR EN PLENO GOCE DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.

FUERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, PARA LLEGAR A SER DIPUTADO O SENADOR, UN CIUDADANO TIENE QUE SER POSTULADO POR UN PARTIDO O POR UNA AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE.

YA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CADA DIPUTADO O SENADOR DEBE:

1. ASUMIR CON DEDICACIÓN LAS RESPONSABILIDADES PUESTAS A SU CARGO, LO CUAL IMPLICA ASISTIR CON PUNTUALIDAD A LAS SESIONES Y A LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES
2. ESTUDIAR SERIAMENTE LOS DOCUMENTOS Y PROYECTOS QUE SE LE SOMETAN, RECABANDO LAS OPINIONES DE LOS SECTORES INVOLUCRADOS EN CADA ACTO LEGISLATIVO.
3. CONDUCIRSE CON CORRECCIÓN Y MORALIDAD EN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS.
4. MANTENER UNA RELACIÓN CONSTANTE CON LAS COMUNIDADES QUE REPRESENTA EN LA CÁMARA A FIN DE CANALIZAR INICIATIVAS EN SU BENEFICIO

LOS DIPUTADOS Y SENADORES SON ELECTOS POR UN PERÍODO DE **4 años**

COMO SE ELIGEN VARIOS DIPUTADOS POR CADA PROVINCIA, CADA PARTIDO PROPONE UNA LISTA DE CANDIDATOS IGUAL AL NÚMERO DE DIPUTADOS QUE HABRÁN DE ELEGIRSE. A ESTOS CANDIDATOS SE LES ASIGNA UN ORDEN EN LA BOLETA DE VOTACIÓN. DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD DE VOTOS QUE OBTENGA CADA PARTIDO SE LES DESIGNA UNA CANTIDAD PROPORCIONAL DE DIPUTADOS.

PARA ALCANZAR LA SENADURÍA POR UNA PROVINCIA O POR EL DISTRITO NACIONAL, EL CANDIDATO GANADOR NECESITA OBTENER LA MAYORÍA DE LOS VOTOS DE LOS ELECTORES DE DICHA DEMARCACIÓN.

UN LEGISLADOR GOZA DE **INMUNIDAD** MIENTRAS DURE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, PARA GARANTIZAR QUE ESTAS SE DESARROLLEN LIBRES DE PERSECUCIÓN POLÍTICA. ESTA INMUNIDAD CESA EN EL CASO DE SER SORPRENDIDO AL MOMENTO DE LA COMISIÓN DE UN CRIMEN.

inmunidad:

PRIVILEGIO QUE, A CAUSA DE SU CARGO, LIBERA A DETERMINADAS PERSONAS DE LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA CONTRAER EN EL EJERCICIO DE SOS FUNCIONES.

La cámara de diputados

ESTÁ ACTUALMENTE INTEGRADA POR

120 MIEMBROS

A RAZÓN DE UN MÍNIMO DE 2 DIPUTADOS POR CADA PROVINCIA Y EL DISTRITO NACIONAL, Y UN DIPUTADO ADICIONAL POR CADA 50 MIL HABITANTES O UNA FRACCIÓN SUPERIOR A 25 MIL.

El senado

ESTA ACTUALMENTE INTEGRADA POR

27 MIEMBROS,

QUE REPRESENTAN A CADA UNA DE LAS 26 PROVINCIAS Y AL DISTRITO NACIONAL.

AMBAS CÁMARAS ELIGEN CADA AÑO SUS BUFETES DIRECTIVOS, FORMADOS POR UN PRESIDENTE, UN VICE-PRESIDENTE Y DOS SECRETARIOS.

LOS LEGISLADORES SESIONAN 3 VECES POR SEMANA DURANTE LOS PERÍODOS DE TRABAJO LOS CUALES SE DENOMINAN **LEGISLATURAS**.

CADA AÑO DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN, SE CELEBRAN DOS LEGISLATURAS, QUE DURAN 3 MESES CADA UNA LA PRIMERA SE INICIA EL

27 DE FEBRERO

Y LA SEGUNDA EL

16 DE AGOSTO

ESTOS PERÍODOS PUEDEN SER PROLONGADOS POR 60 DÍAS ADICIONALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA PROPIA CÁMARA. ADEMÁS, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PUEDE CONVOCAR EXTRAORDINARIAMENTE AL CONGRESO PARA DETERMINADOS ASUNTOS.

PARA PODER SESIONAR VÁLIDAMENTE, SE NECESITA REUNIR UN NÚMERO DE MIEMBROS DE LA CÁMARA, SUPERIOR A LA **MITAD** DEL TOTAL DE LOS DIPUTADOS QUE LA INTEGRAN.

ENTONCES SE DICE QUE HAY QUORUM.

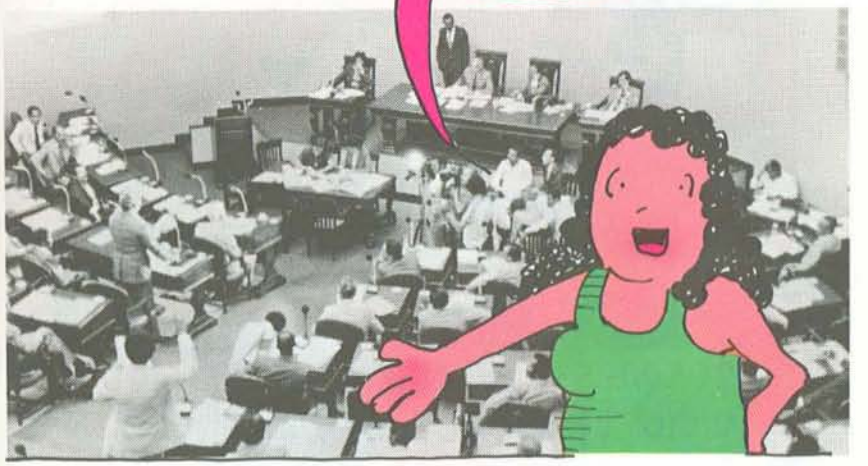

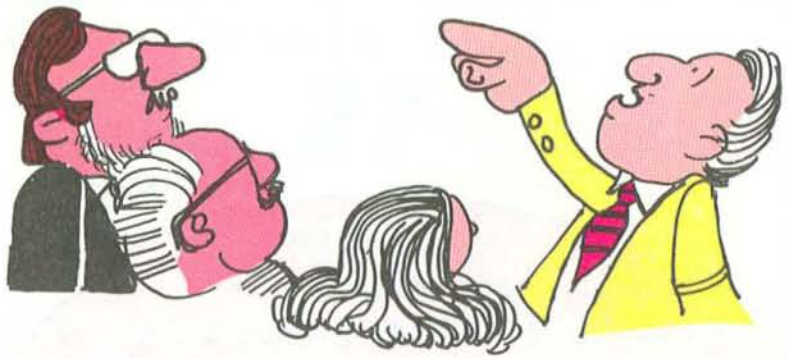

UNA PARTE IMPORTANTE DEL TRABAJO DEL CONGRESO, LO REALIZAN LAS COMISIONES EXISTENTES EN CADA CÁMARA Y EN LAS QUE SE DISCUTEN LOS ASUNTOS LEGISLATIVOS QUE CORRESPONDEN A SU ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN.

TODAS LAS COMISIONES RINDEN SUS INFORMES EN LAS SESIONES PARA QUE LOS LEGISLADORES TENGAN MAS ELEMENTOS DE JUICIO EN LA DECISIÓN A TOMAR.

EN LOS CONGRESOS MODERNOS, EL GRUESO DEL TRABAJO LEGISLATIVO SE LLEVA A CABO EN LAS COMISIONES. LA RAZÓN ES QUE RESULTA MÁS PRÁCTICO Y ÁGIL TRABAJAR EN ESTA FORMA.

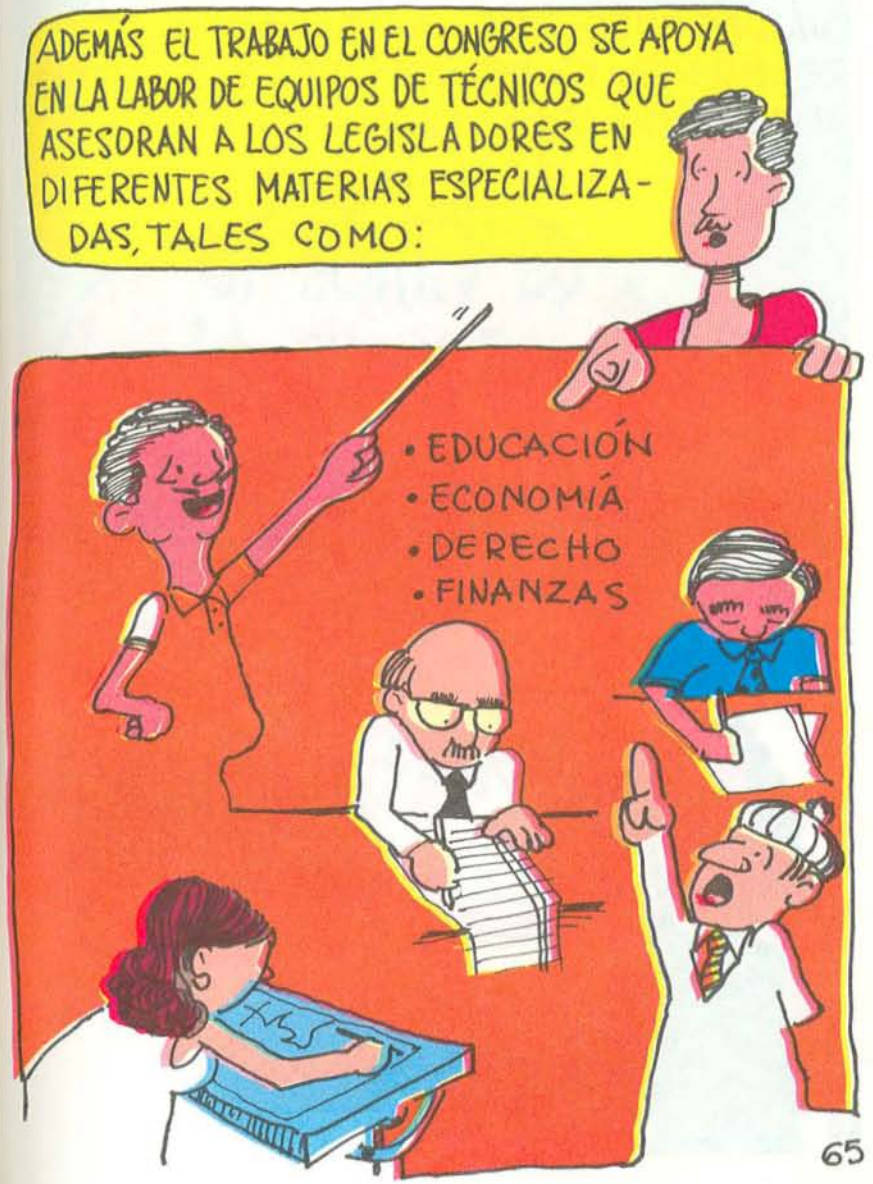
ADEMÁS EL TRABAJO EN EL CONGRESO SE APOYA EN LA LABOR DE EQUIPOS DE TÉCNICOS QUE ASESORAN A LOS LEGISLADORES EN DIFERENTES MATERIAS ESPECIALIZADAS, TALES COMO:
• EDUCACIÓN
• ECONOMÍA
• DERECHO
• FINANZAS

DADA LA DIVERSIDAD Y COMPLEJIDAD DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBATEN EN EL CONGRESO, LOS GRUPOS TÉCNICOS ASESORES HAN ADQUIRIDO UNA CRECIENTE IMPORTANCIA COMO FUENTE DE SUMINISTRO DE DATOS, DE EVALUACIONES ESPECIALIZADAS Y RECOMENDACIONES QUE SIRVEN DE APOYO AL TRABAJO LEGISLATIVO.

cómo se hace una ley

6.

UNO DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA DEMOCRACIA ES EL QUE TODOS LOS CIUDADANOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY. ESTO QUIERE DECIR QUE TODOS DEBERÍAN CUMPLIRLA Y QUE A TODOS SE LES DEBERÍA APLICAR SIN DISTINCIÓN DE RIQUEZA, POSICIÓN SOCIAL, NIVEL DE INSTRUCCIÓN, CREDO RELIGIOSO O IDEOLOGÍA POLÍTICA.

NADIE PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY, NI SIQUIERA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUIEN AL IGUAL QUE UN CIUDADANO COMÚN DEBE ENMARCAR SUS ACTUACIONES DENTRO DE LA LEY.

• IGUALES ANTE LA LEY •

Quiénes pueden presentar un proyecto de ley?

- EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
- LOS SENADORES Y DIPUTADOS.
- LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL SOBRE ASUNTOS ELECTORALES.
- O CUALQUIER CIUDADANO A TRAVÉS DE LOS CANALES SEÑALADOS ARRIBA.

UNA LEY DEBE INCLUIR:

- UNA EXPOSICIÓN CON LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE HACE NECESARIA.
- LOS ARTÍCULOS EN LOS QUE CONTIENE LOS ASUNTOS DE LOS CUALES TRATA LA LEY.
- Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS, LAS CUALES SON OBLIGATORIAS Y SON, PUES, LA PARTE FUNDAMENTAL DE LA LEY.

UN PROYECTO DE LEY PUEDE SER PRESENTADO A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS O A TRAVÉS DEL SENADO.

SIGAMOS EL CAMINO QUE TIENE QUE RECORRER UN PROYECTO DE LEY, INTRODUCIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL CONGRESO NACIONAL A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

LO PRIMERO QUE SE DEBE HACER ES LO SIGUIENTE:

1. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEBE COLOCAR EL PROYECTO EN LA AGENDA U ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN DE ESA CÁMARA

2. AL CELEBRARSE ESA SESIÓN EL PROYECTO ES LEIDO Y SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS DIPUTADOS.

EL PROYECTO A COMISIÓN!!

LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS, SI ES UN PROYECTO DE LEY QUE AFECTA MÚLTIPLES INTERESES DECIDE ENVIARLO A UNA O VARIAS COMISIONES PARA QUE ESTAS LO ESTUDIEN CONJUNTAMENTE EN FORMA DETENIDA Y ESCUCHEN EL PARECER DE DIFERENTES SECTORES DEL PAÍS.

3. EN CUMPLIMIENTO DE ESA DECISIÓN GENERALMENTE LOS MIEMBROS DE ESAS COMISIONES SOLICITAN AL GRUPO DE ASESORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASISTENCIA TÉCNICA

4. UNA VEZ EDIFICADA LA COMISIÓN PUEDE CONVOCAR A LA CELEBRACIÓN DE

VISTAS PÚBLICAS

ESTO ES, A REUNIONES PÚBLICAS A LAS CUALES SE INVITA A LOS SINDICATOS, A LAS ASOCIACIONES DE INDUSTRIALES, COMERCIANTES, A LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES Y A CUALQUIER OTRO SECTOR O PERSONA INTERESADA PARA QUE EXPONGA SUS

OPINIONES ACERCA DEL PROYECTO. EN ESTUDIO.

CONCLUIDAS ESTAS CONSULTAS, LAS COMISIONES RINDEN SU INFORME CON SUS RECOMENDACIONES.

5. REUNIDA NUEVAMENTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y CONOCIDO EL INFORME DE LAS COMISIONES, SE PROCEDE A UNA PRIMERA DISCUSIÓN, EN LA QUE SE PUEDEN PROPONER MODIFICACIONES AL TEXTO ORIGINAL DEL PROYECTO, APROBÁNDOSE EN PRIMERA LECTURA.

EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE PROCEDE A UNA SEGUNDA DISCUSIÓN EN LA QUE SE PUEDE APROBAR EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE HABÍA HECHO EN LA REUNIÓN ANTERIOR,

O APROBARLO CON OTRAS MODIFICACIONES.

6. UNA VEZ EN EL SENADO SE SIGUE UN PROCEDIMIENTO SIMILAR AL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. SI ES APROBADO EN DOS LECTURAS TAL Y COMO FUE REMITIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUEDA CONVERTIDO EN LEY. SI POR EL CONTRARIO SE LE INTRODUCEN MODIFICACIONES AL TEXTO, ENTONCES DEBE VOLVER A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE ESTA LO CONOZCA NUEVAMENTE. EN CASO DE QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ACOJA LAS MODIFICACIONES HECHAS POR EL SENADO EL PROYECTO QUEDA CONVERTIDO EN LEY.

UN PROYECTO PARA CONVERTIRSE EN **LEY** DEBE SER APROBADO CON EL MISMO CONTENIDO POR **AMBAS CÁMARAS**

7. UNA VEZ QUE LA LEY HA SIDO **APROBADA** POR EL CONGRESO, ES DECIR POR AMBAS CÁMARAS, ES ENVIADA AL **presidente de la república**

QUIEN PUEDE: **PROMULGARLA U OBSERVARLA**

8. EL PRESIDENTE LA PROMULGA Y PUBLICA CUANDO NO HACE OBJECIONES AL CONTENIDO DE LA LEY.

A PARTIR DE ESTE MOMENTO LA LEY SE CONSIDERA CONOCIDA Y ES OBLIGATORIA PARA LA GENERALIDAD DE LAS PERSONAS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

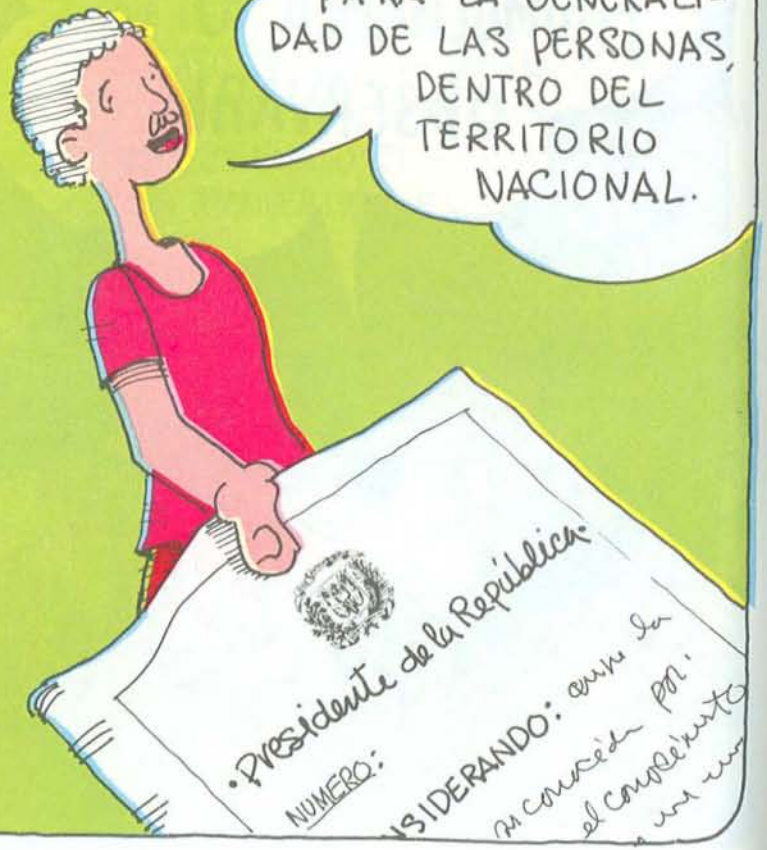

9. PERO SI EL PRESIDENTE SE HALLA EN DESACUERDO CON EL CONGRESO NACIONAL, OBSERVA LA LEY Y ESTA VUELVE AL CONGRESO CON SUS OBSERVACIONES.

COMO VIMOS SE PUEDEN HACER LAS LEYES CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS!

7. el ciudadano y los legisladores

EL CIUDADANO NO ES SOLAMENTE UNA PERSONA DESTINADA A CUMPLIR CON LAS LEYES. POR ESO EL SISTEMA DEMOCRÁTICO ME RESERVA UN PAPEL MÁS ACTIVO, EL CUAL NO SE LIMITA A LA ELECCIÓN CADA 4 AÑOS DE LAS AUTORIDADES.

NO SOMOS SOLAMENTE LA FUENTE LEGÍTIMA DE LA AUTORIDAD QUE SE DELEGA A TRAVÉS DEL VOTO. ESTA MISMA AUTORIDAD DEBE EJERCERSE MEDIANTE LA CONSULTA CONTINUA DE LA OPINIÓN DEL CIUDADANO.

PUEDO INCLUSIVE CONTROLAR LA LABOR DE LOS DIPUTADOS Y SENADORES EMITIENDO MI OPINIÓN A TRAVÉS DE CARTAS AL CONGRESO Y A LOS LEGISLADORES, ATRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, COMO LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LOS PERIÓDICOS.

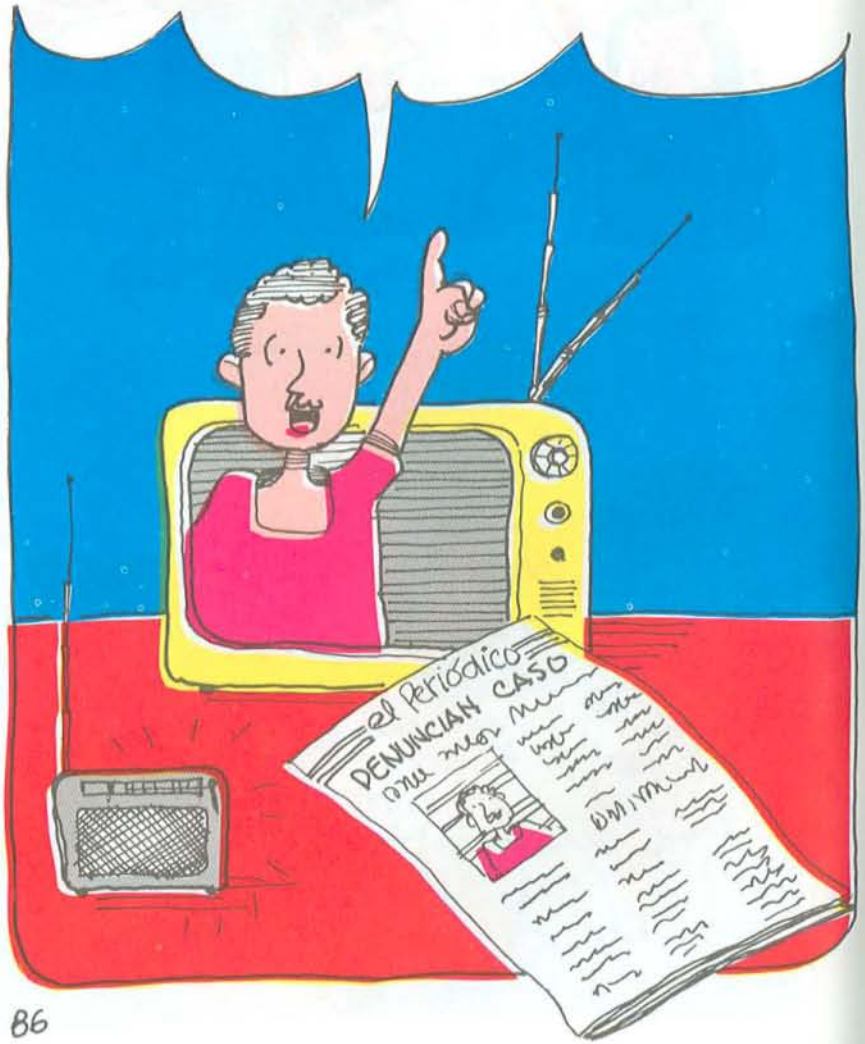

PUEDO PARTICIPAR EN LAS •VISTAS PÚBLICAS• QUE EL CONGRESO REALIZA PARA CONOCER DETERMINADOS PROYECTOS DE LEYES.

PUEDO TAMBIÉN ENTRAR EN CONTACTO DIRECTO CON LOS LEGISLADORES, PARA PLANTEARLES MIS DEMANDAS Y PUNTOS DE VISTA SOBRE ASUNTOS IMPORTANTES

TODO ESTO DEMUESTRA QUE EL CIUDADANO TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA CREACIÓN DE LAS LEYES

POR OTRA PARTE LOS LEGISLADORES DEBEN ESTAR SIEMPRE EN RELACIÓN CON SUS ELECTORES GRACIAS A LOS CUALES SE HALLAN EN EL CONGRESO.

PORQUE LOS LEGISLADORES NO SÓLO DEBEN CONOCER LOS PROBLEMAS DE SUS COMUNIDADES SINÓ QUE ESTAN EN LA OBLIGACIÓN DE VISITARLAS PARA EXPLICARLES LO QUE ELLOS HACEN POR EL PAÍS Y EN PARTICULAR POR SUS PROVINCIAS.

EN LA AGENDA DE TRABAJO DE LOS BUENOS LEGISLADORES SIEMPRE DEBEN ESTAR PRESENTES LOS PROBLEMAS Y ASPIRACIONES DE SU COMUNIDAD.

LA IMPORTANTE FUNCIÓN DE LOS LEGISLADORES EXIGE QUE LOS PARTIDOS SE ESMEREN EN LA SELECCIÓN DE LOS CADIDATOS QUE HABRÁN DE PROPONER AL ELECTORADO.

EL CIUDADANO A SU VEZ DEBE ESCOGER A LOS CANDIDATOS QUE PUEDAN CUMPLIR DE LA MEJOR MANERA CON SUS OBLIGACIONES DE LEGISLAR Y DE REPRESENTAR EN EL CONGRESO.

la democracia es un compromiso de todos. DEL CIUDADANO, DE LOS DIFERENTES GRUPOS SOCIALES, DE LOS PARTIDOS Y DE LOS PODERES PÚBLICOS.

ES COMO SI FUERA UNA CASA GRANDE EN LA QUE TODOS CABEMOS. PARA MANTENERLA HABITABLE ES NECESARIO QUE CADA UNO CONTRIBUYA CON SU PARTE.

AL HACERSE ESTA EDICION LA CAMARA DE DIPUTADOS ESTABA INTEGRADA POR:

HUGO TOLENTINO DIPP. Presidente
JACINTO DE LOS SANTOS. Vicepresidente
JOSE MARIA DIAZ. Secretario
ELADIA MEDINA. Secretaria

Bolivar Abréu Fernández
Onésimo Acosta Matos
Braulio Adames Espino
Pedro Alejandro Aguirre
Virgilio Alvarez Bonilla
Federico Antún Batlle
Amable Aristy Castro
Luis A. Arzeno R.
José A. Aybar Sánchez
Rafael Balbuena Farington
Rafael Ant. Belén
Tomás Beltré
Vicente Bengoa Albizu
Ramón A. Bordas Gómez
Norge Botello Fernández
José Miguel Brea G.
Domiciano Brito B.
Juan de la Cruz Buret
Gicely O. Cabrera Arias
Joaquín Cabrera Joa
Octavio Cabrera Peña
Estela Caraballo de Feliú
Damián A. Castro Tejeda
Nicolás V. Ciccone Comas
Alberto Cruz Eduardo
Carlos Julio Cuello T.
Ramón Custodio Fabián
Dario de Jesús
Viterbo de la Rosa
Lowesqui D'Oleo R.
Jesús Ma. del Orbe G.
José Ma. Diaz
Ambrioris Diaz Estrella
Rafael R. Diaz Filpo
Alberto Dimayo Masucci
Evaristo D'Oleo Mateo
Luis R. Domínguez Cruz
Julio C. Dotel Pérez
Euclides Durán G.
David Escotto Veloz
Rubén D. Espaillat Inoa
Juan R. Estrella Rojas
José Ramón Fadul
Ml. Demóstenes Féliz R.
Máximo Alejandro Flores
Angel S. Forastieri T.
Ramón Garcia de la Cruz
Juan Gil Batlle
Juan Pablo Gómez
Almanzor González C.

Isidro R. de Js. González
Ramón Ant. González H.
Héctor R. González R.
José Alt. Goris Ureña
Ml. Guaroa Liranzo
Eladio Ant. Henriquez
Tomás Hdez. Alberto
Eligio Ant. Jáquez Cruz
Bienvenido Javier A.
Caonabo Javier Castillo
Carlos Bartolomé Lalane
Rafael E. Lara
José Osvaldo Leger A.
Juan Félix Lluberes P.
Juan López
Silverio López G
Ml. Osiris Madera N.
Luis Giordano Mancebo
Juan Mañón
Marcos Martinez
Fausto Ant. Matos Gómez
Mélido Félix Medina
Ramón Medina
Marcio Mejia Ricart G.
Ligia Amada M. de Cardona
Miriam Méndez de P.
Victor T. Mendez M.
Rafael Molina Lluberes
Manolo Montero Florián
Francisco R. Muñoz Gil
Siquio A. NG de la Rosa
David E. Olivero Segura
Rafael Ant. Ovalle P.
María Elena Pérez F.
Eladio Pérez Núñez
Santana Pérez Valdez
Ramón H. Pichardo
Rafael H. Pichardo D. L.
Lorenzo Polanco
Carlos Ml. Quezada D.
Tony Rafull T.
Amadeo Lorenzo Ramírez
Natividad Ramírez M.
Ml. Antonio Reyes S.
Miguel A. Reynoso Sicard
Pedro Ant. Rivera Abréu
Daniel Roa Castillo
Ramón Miguel Rodriguez
Plinio Evangelista R.
Rosaura R. de Ramírez
Nerso R. Rodriguez Valerio.
José Fco. Romero
Lorenzo Rosario Diaz
William Soto Medina
Luz Ma. Taveras de T.
José G. Tejada Hdez.
Wiliam O. Tejeda Romero
Guillermo Valdéz Santana
Teódulo Valenzuela Pérez
Rafael Armando Vallejo L.
Fausto Vargas Castillo
Miguel A. Velázquez M.
Ercilio Veloz Burgos
Ml. Ramón Ventura Camejo
Juan de Dios Ventura S.
Abraham Watts.

100,000 EJEMPLARES
EDITORA TELE-3, C. POR A.
Ave. 27 de Febrero No. 311, Tel. 565-5551
Santo Domingo, R. D.